

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso I), de la Ley interna del Congreso establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo Sustentable, la cual habrá de buscar la manera de establecer un vínculo real y directo con la sociedad en general, con la finalidad de crear y adecuar la legislación en materia de desarrollo sustentable, garantizando la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender las propias.

El día 28 de marzo de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-277 mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la manera siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

COMISIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
VOCAL	DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	MORENA
VOCAL	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN
VOCAL	DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	24 de octubre del 2023	15:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para el desarrollo sustentable del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió en 1 ocasiones, dictaminándose un total de 1 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR
PRESIDENTE